



Salta, 13 de diciembre de 2018

EXP-EXA N° 8.509 /2015

RES-D-EXA N° 657/2018

VISTO la Nota-Exa N° 2906/2018 del Departamento de Física, por la cual, solicita se gestione la continuidad de sus funciones en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva desde el 1 de enero de 2018 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que al Prof. Córdoba, se le otorgo prórroga de la afectación a esta Unidad Académica, mediante resolución del Consejo Superior N° 091/18, desde el 1 de enero de 2018 y por el término de un año.

Que los fondos para atender el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva del Prof. Daniel Rubén Córdoba, surgen de la partida presupuestaria fijada por el Consejo Superior.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, avalar el pedido de la cátedra de Introducción a la Física del Departamento de Física

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
ad referéndum del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, prorrogar la afectación del Prof. Daniel Rubén CORDOBA, DNI N° 16.234.237, para que continúe desempeñándose en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Unidad Académica, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de enero de 2.019 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar asimismo al Consejo Superior, el gasto que demande la presente prórroga de la afectación, se continúe imputando, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución del Consejo Superior N° 658/15.

ARTICULO 3º.- Solicitar asimismo al Consejo Superior se considere, dado; los amplios logros y reconocimientos recibidos por el Prof. Daniel R. Córdoba, se evalúe la posibilidad de mejorar la jerarquía equivalente para la respectiva retribución.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia al: Prof. Daniel Rubén Córdoba, Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.

rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA